



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

03 SET 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1427 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 29 de agosto de 2013, enviada por don **LUIS RIVAS ORELLANA**, RUT. N° 10.697.415-2, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA Y JUEGOS TRADICIONALES**, para el día domingo 08 de septiembre de 2013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **LUIS RIVAS ORELLANA**, organizador del evento, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA Y JUEGOS TRADICIONALES, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en cancha ubicada en parcela de don Benito Caro sector Cerro Negro de nuestra ciudad, para el día domingo 08 de septiembre de 2013 desde las 11:00 hasta las 24:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Luis Rivas Orellana, organizador del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



*[Signature]*

**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL